



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3197/2009

ZAPALLAR, 01 de Septiembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2009, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Ord.: 101/2009, de fecha 21 de Agosto de 2009, de don Juan Zuñiga Vargas, Director Liceo Zapallar.
- Memorandum N°279/2009, de fecha 25 de Agosto del 2009, de Directora (S) D.A.E.M.
- Memorandum N° 793/2009, de fecha 31 de Agosto del 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Decreto N° 1031/99, que establece reglamentación de Remuneraciones del Personal No Docente del Dpto. de Educación.
- Ley N° 19.464 No Docentes.

DECRETO:

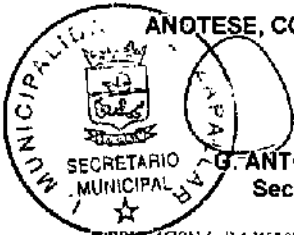
1° CONTRATESE a don **MIGUEL ANDRÉS OLIVARES FARIAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] para que desempeñe funciones de **Docente de Inglés del Liceo Zapallar, con una jornada de 34 horas semanales.**

2° El presente contrato se inicia con fecha 25 de Agosto del año 2009 hasta el día 28 de Agosto del 2009, reemplaza a la señora Mónica Guerrero Pino, Docente de Inglés del Liceo Zapallar, quien viaja como uno de los responsables de la Delegación en Gira de Estudios – Convenio Sernatur y Ministerio de Educación, por 4 días a contar del día 25 de Agosto de 2009.

3° CANCELESE una Renta Imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el Párrafo IV, si les correspondiese.

4° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 21, Ítem 30 del presupuesto del Departamento de Educación.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

EDUCACION / DA 3197.09

- DISTRIBUCION:**
- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
 - 2.- Departamento de Educación.
 - 3.- Departamento de Finanzas.
 - 4.- Oficina de Transparencia
 - 5.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

[Firmas manuscritas]